CENS
Grupo-epm
NIT: 890500514-9

Vigilado Superservicios

Usuario No 436157 20261030033230

Cúcuta, 15 de septiembre de 2026

Ariel Jose Villafañe Acevedo
Kdx 465 - 1 B 1 De Mayo - No Registra
Teléfono: 3102548114
Morales, Bolivar
Ciclo 560 - Ruta 5307430050

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica **N°. 33953072**, realizada en su inmueble el día **08/09/2026,** según proceso **N° 31986709**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150.El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Cláusula 66.1 Numeral 1 Literal A

Fórmula:

CDF= (A*TP) – (Σ CF)

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV ($)	CDF (kWh)	VCDF ($)
Energía no facturada	1,005.119	603	571,639
Subsidio y/o contribución	- 395.556	603	-238,520
VCDF		**$ 333,119**	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



Cordialmente,

CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA